



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00134998- -UNC-ME#FCS

---

VISTO:

Que mediante las presentes actuaciones, la docente Daniela Monje solicita licencia con goce de haberes en el cargo por concurso de Profesora Adjunta DSE (C.110) que posee en el área de Estudios de la Comunicación del Centro de Estudios Avanzados, a partir del día 1° de abril y hasta el 31 de agosto del 2024; y

CONSIDERANDO:

Que la docente fundamenta su solicitud por haber sido invitada a participar de una estancia de formación en la Universidad de Sevilla - España.

Que la licencia solicitada, se encuentra contemplada en lo establecido por RR 1600/2000 TO Título I Artículo 3 (Régimen de licencias del personal docente para estudios o actividades culturales).

Que cuenta con informe favorable del Director del CEA.

Que la docente Daniela Monje es responsable del Seminario Opinión pública y Comunicación política del 8° cuatrimestre del Ciclo de Formación Profesional de la Carrera Licenciatura en Ciencia Política, funciones a las que accede por Selección Interna para cobertura con Carga Anexa asignaturas SyCP – Aprobada por RHCD-2023-328-UNC-DEC#FCS Tramitado en EX-2023-00243876-UNC-ME#FCS CARGA ANEXA –En cumplimiento del Art 16° del Reglamento CEA.

El despacho favorable emitido por la Comisión de Asuntos Académicos en fecha 13 de mayo del 2024.

El debate producido en el seno del Honorable Cuerpo el día de la fecha.

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
R E S U E L V E:

Artículo 1°: Conceder licencia con goce de haberes a la docente Daniela Monje (Legajo 80640) en el cargo de Profesora Adjunta DSE (C.110) que posee en el área de Estudios de la Comunicación del Centro de Estudios Avanzados, a partir del día 1° de abril y hasta el 31 de agosto del 2024, conforme a lo establecido en la RR 1600/2000 TO Título I Artículo 3 (Régimen de licencias del personal docente para estudios o actividades culturales).

Artículo 2°: En virtud de los compromisos asumidos por la docente Daniela Monje, comunicar a la Dirección de la Carrera Licenciatura en Ciencia Política, de lo dispuesto en el artículo anterior.

Artículo 3°: Protocolizar. Publicar. Comunicar. Oportunamente archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A LOS VEINTE DÍAS

DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO